

Decreto N° 148, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Zuleica Benítez Taveras de Cañas e Irving de Jesús Franco Veloz.
(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 148

(VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

(VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur a los Doctores Zuleica Benítez Taveras de Cañas e Irving de Jesús Franco Veloz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 149, que designa Alcaldes, Presidentes y Regidores de varios Municipios de la República.
(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 149

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente